MEDIOAMBIENTE Y CONSUMO

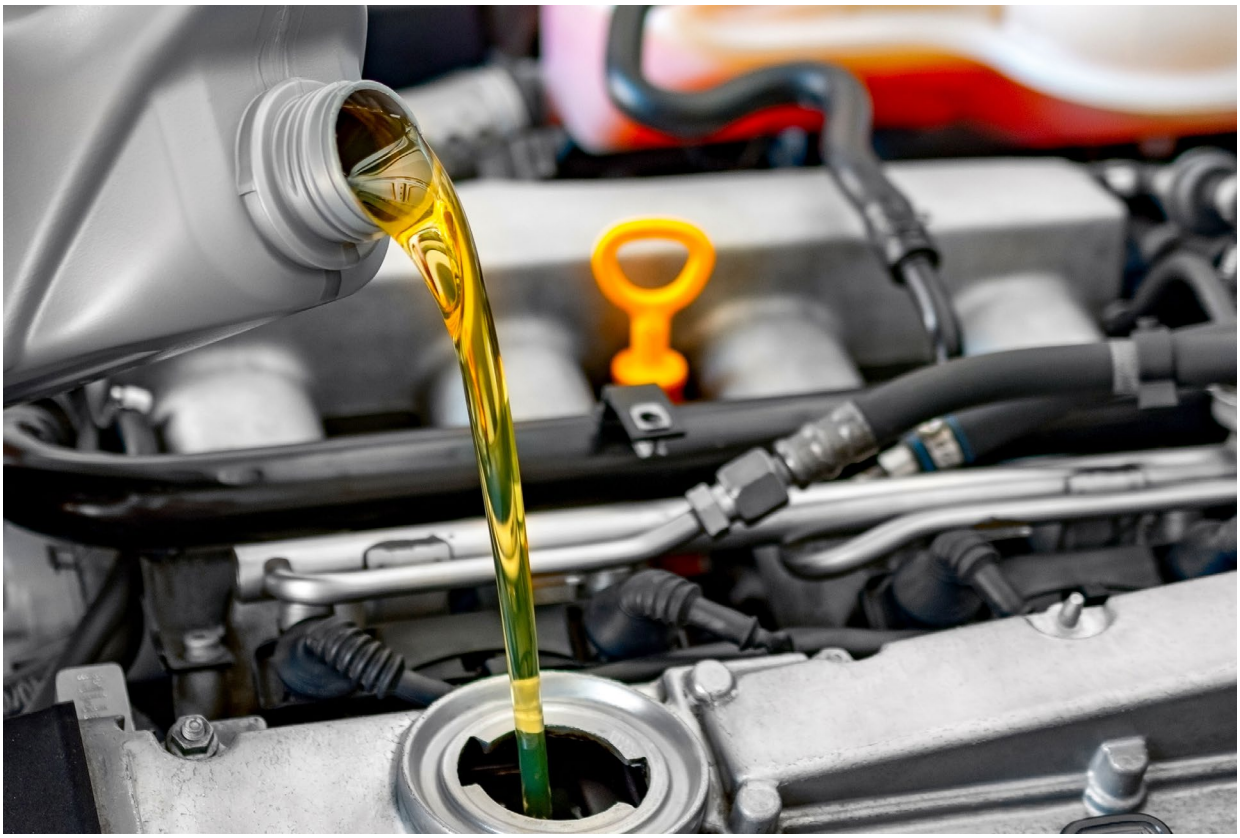

2026: nuevos desafíos en la gestión de residuos industriales

Por Eduardo de Lecea, director general de SIGAUS y GENCI

2026 será un año marcado por nuevas exigencias normativas y por el avance de la Responsabilidad Ampliada del Productor como pilar de la economía circular. Desde la experiencia de casi veinte años gestionando un residuo industrial complejo como el aceite usado, afrontamos este nuevo escenario con solvencia, capacidad de adaptación y la seguridad de contar con un modelo que ha demostrado su eficacia. La llegada de nuevas exigencias para los aceites usados y las ya vigentes para los envases comerciales e industriales subrayarán la importancia de sistemas transparentes y eficientes, capaces de generar confianza y garantizar que ningún residuo quede fuera.

En SIGAUS afrontamos un nuevo ciclo, marcado por la próxima renovación de la normativa aplicable a los aceites industriales, cuando estamos a punto de cumplir veinte años de actividad. Dos décadas en las que hemos demostrado que el modelo de Responsabilidad Ampliada del Productor es eficaz, también en el ámbito industrial. El aceite usado es un residuo complejo por su peligrosidad y la dificultad de su gestión, por la diversidad de actividades que lo generan y por su dispersión geográfica, pero también es un ejemplo consolidado de economía circular.

Desde 2007 hemos asumido las obligaciones de los fabricantes e importadores de lubricantes, cumpliendo sin excepción con los objetivos ecológicos de recuperación, valorización y regeneración de aceites usados establecidos por la normativa, e informando de ello tanto a las administraciones públicas competentes como a la ciudadanía.

Este camino ha sido posible gracias a la confianza de las empresas, y la colaboración de todos los agentes implicados en la cadena de valor, así como a la aplicación de principios que han asegurado la eficiencia del sistema, como el respeto del libre mercado, la financiación de la gestión según nuestra cuota de mercado, y el ajuste de las cantidades aportadas en función de indicadores internacionales de materias primas.

Nuevos cambios normativos

Tras estos 20 años, 2026 se presenta como un año de adaptación. En el caso de los aceites usados, estamos a la espera de la aprobación de un nuevo real decreto que sustituirá al vigente RD 679/2006, que durante estas dos décadas ha sido un marco regulador estable y eficaz. El nuevo texto incrementará de forma relevante el objetivo de regeneración, que –según la última versión dada a conocer– prevé elevarse hasta el 75% en 2028 y alcanzar el 90% en 2035. Aunque en la práctica ya estamos muy cerca de estas cifras, estos nuevos umbrales supondrán un mayor nivel de exigencia y un previsible impacto en la financiación del sistema.

Además, los objetivos pasarán a ser exigibles a nivel autonómico, lo que introducirá retos logísticos y de trazabilidad adicionales. La nueva norma también pretende reforzar la transparencia, un ámbito en el que SIGAUS lleva años trabajando: auditamos nuestras cuentas y datos, y divulgamos y compartimos información de manera continua acerca de nuestra gestión. Para ello nos apoyamos en herramientas como el Observatorio del Aceite Usado, que utiliza la última tecnología disponible para monitorizar y poner a disposición pública la gestión de este residuo en España. El real decreto también traerá obligaciones adicionales para los productores de aceites industriales, como la inscripción en el Registro de Productores de Producto (RPP) y la declaración de las cantidades comercializadas, alineando el régimen de los aceites industriales con el ya existente para los envases y reforzando la coherencia entre ambos flujos dentro del marco de la RAP.

> **El nuevo real decreto de aceites usados implicará objetivos de regeneración más ambiciosos, así como una mayor apuesta por la transparencia y la libre competencia.**

Consolidación de la gestión de envases profesionales

En paralelo, 2026 será también un año clave para GENCI, que afronta su segundo ejercicio a nivel nacional en un contexto especialmente retador. La extensión de la Responsabilidad Ampliada del Productor a los envases comerciales e industriales en 2025 ha supuesto un cambio profundo, que afecta a decenas de miles de empresas de todos los sectores. Aunque la RAP ya se aplicaba desde hace décadas a los envases domésticos, su extensión al ámbito profesional plantea retos específicos.

En primer lugar, coexistimos diversos SCRAP en un entorno competitivo y con modelos muy diversos para asegurar el cumplimiento legal. En ese contexto, la propuesta de GENCI se define por una idea clara: cumplir la norma y entender el espíritu con el que fue concebida, asegurando que todo el residuo se gestiona, con independencia de dónde se genere o del tamaño del poseedor. Aunque matemáticamente es viable cumplir los objetivos del SCRAP gestionando el residuo de unos pocos grandes productores, nuestra vocación en GENCI pasa por ofrecer un servicio universal real que dé cobertura a poseedores grandes y pequeños en todo el territorio. Este es el verdadero desafío. Ocurre con el aceite usado y ocurre igual con los residuos de envases comerciales e industriales: unos pocos puntos concentran un gran volumen, pero miles de pequeños generadores –que no olvidemos son los clientes de nuestras empresas adheridas– también generan residuo.

Sólo un modelo que asegure la universalidad del servicio responderá realmente a lo que pretende la RAP: que se gestione todo el residuo de la manera más eficiente posible, sin exclusiones. Porque se trata de una norma ambiental, y no de un ejercicio meramente contable.

> **El verdadero desafío en la RAP de envases profesionales radica en ofrecer un servicio universal a productores grandes y pequeños para cubrir todo el territorio.**

Para abordar esta realidad, en GENCI apostamos por acuerdos con todos los gestores existentes, creando una logística capilar capaz de llegar a cualquier punto, sin exclusiones. Este modelo permite unificar interlocución, minimizar cargas administrativas y respetar la operativa existente, con relaciones muy consolidadas (y en todo caso, voluntarias), entre poseedores y gestores.

Precisamente, uno de los desafíos que se plantean para este año es la distribución de responsabilidades entre los distintos SCRAP de envases comerciales e industriales. En concreto, en este momento se está trabajando sobre cómo financiar la gestión de los residuos de envases comerciales que acaban en el canal municipal, que proceden principalmente del pequeño comercio y terminan en los contenedores de las vías públicas.

> **En GENCI apostamos por acuerdos con todos los gestores, creando una logística capilar capaz de llegar a cualquier punto, y respetando la operativa existente.**

En este caso la propuesta es que este coste sea repercutido entre los diferentes SCRAP de envases comerciales e industriales en función de la cuota de mercado de cada uno, es decir, repartiendo el coste según el volumen de envases que representamos respecto al total. Un modelo que defendemos en GENCI no sólo para la gestión del residuo que termina en el canal municipal sino, especialmente, para la gestión privada que realizan las empresas gestoras que se encargan de estos residuos de envases acudiendo cada día a miles de empresas, grandes y pequeñas, por todo el territorio.

Al hilo de esto, no podemos pasar por alto que aún existen miles de empresas afectadas por la norma que aún no estarían cumpliendo con sus obligaciones, ya sea por decisión propia o por desconocimiento. Esta cuota de fraude supone un importante desequilibrio para el sistema, ya que la gestión de los residuos de envases que generan ha de sufragarse por parte de quienes sí cumplen, generando una situación de desventaja competitiva para estas últimas. Adicionalmente, esta circunstancia puede provocar un efecto desincentivador: si hay empresas afectadas que no cumplen con sus responsabilidades, todo el sistema se resiente.

Para minimizar estas situaciones de fraude, desde GENCI estamos realizando una intensa labor informativa en múltiples sectores, y de acompañamiento a quienes nos lo solicitan. La Administración, por su parte, está enviando requerimientos a muchas empresas y recordando las obligaciones existentes, una labor fundamental que aplaudimos y alentamos.

Novedades regulatorias también en los envases

A todo ello se sumará en agosto otro gran hito regulatorio: la entrada en vigor del nuevo Reglamento Europeo de Envases. Este texto reforzará la Responsabilidad Ampliada del Productor de forma tangible. En primer lugar, estableciendo reglas uniformes para toda la UE, lo que asegura que todos los productores cumplan los mismos criterios, sin diferencias entre países.

En segundo lugar, Europa apuesta por la ecomodulación, es decir, porque las contribuciones financieras de los productores se vinculen a la reciclabilidad de sus envases, al uso de material reciclado y al impacto ambiental, fomentando envases más sostenibles desde su origen. De esta manera se refuerza la RAP como herramienta preventiva y no solo de financiación del residuo. Todo ello supondrá un marco más exigente para los envases profesionales, pero también más homogéneo y predecible.

> **El nuevo reglamento europeo de envases reforzará aún más la RAP, elevando las exigencias en materia de prevención, reutilización, reciclado y trazabilidad.**

2026 será, en definitiva, un año de retos, pero también de consolidación. Desde SIGAUS lo afrontamos desde el orgullo de ser verdaderos referentes internacionales en un residuo como el aceite usado, y con propósito de trasladar esa experiencia y esa capacidad de adaptación al servicio de GENCI. Porque sabemos que la economía circular solo funciona cuando se construye sobre la colaboración, la transparencia y la confianza.